

CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL". REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019.

Nosotros, **JULIAN PACHECO TINOCO**, hondureño, mayor de edad, casado, gado, General de División ®, Portador de la tarjeta de Identidad No.1623-1958-00162 y con domicilio legal en la Aldea el Ocotol, Francisco Morazán, Antiguo local de la Academia Nacional de Policía (ANAPO), actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No 325-2014, efectivo a partir del 8 de enero del año 2015; autorizado por la ley, para la celebración y suscripción de esta clase de actos, que en lo sucesivo me nominaré "**LA SECRETARÍA**" y por la otra parte el Señor **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA**, hondureño, mayor de edad, casado, licenciado en administración de empresas, con tarjeta de identidad No.0801-1965-08821, actuando como Representante Legal de la empresa **DIMEX MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.)**, según Testimonio de la Escritura Publica número treinta y seis (36) autorizada por el Notario Ramón R. Mejía M., del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado al I.P. inscrito en el colegio de abogados de Honduras con el número cero seiscientos treinta y dos (0632), actuando como Representante Legal de la empresa **DIMEX MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.)** quién en adelante y para los Efectos de este Contrato, me nominaré "**EL PROVEEDOR**" ambos encontrándonos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, de común acuerdo libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL". REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **.-CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "LA SECRETARIA"** Declara que con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley, procedió a promover mediante Licitación Pública Nacional No. **SEDS-005-2019** correspondiente al suministro de equipo médico; y con soporte en el Acta

JA
2/13/2020
2079



de Recomendación de Adjudicación suscrita por la Comisión de Evaluación el uno (01) de octubre del 2019, se emitió la Resolución de Adjudicación **SEDS-No 1280-2019** de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).-
CLAUSULA SEGUNDA: Continua declarando **“LA SECRETARIA”** que el valor de la oferta económica proporcionada y adjudicada a **“EL PROVEEDOR”** cumplió con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo plasmado en los pliegos de condiciones para el **CONTRATO DE “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL”, REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019** de los siguientes lotes e ítems:

LOTE NO.1					
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION
1	10	DIAPAZON	ACERO INOXIDABLE DE MEDIO RANGO 256HZ CON SORDINA	L. 18.112.50	UNICA OFERTA PRESENTADA
2	40	ESTETOSCOPIOS ADULTOS	ALTA FRECUENCIA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS, CAPACIDAD DIAGNOSTICA COMPLETA, DOBLE MEMBRANA, PECHERA CON DIAFRAGMA PARA ADULTOS,DIAMETRO (METRICA) 4.3 CM,DIAMETRO DE DIAFRAGMA 4.3 CM, LONGITUD 69 CM, MODELO CLASICO CON HOJIBAS EXTRAS PESO DE FUERZA TORAXICA DE 82 GMS, PESO NETO 150 GMS.	L. 100,050.00	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOIICITADAS
3	40	ESFIGNOMANOMETROS ADULTOS	PORTATIL (TRADICIONAL),COLOR NEGRO O AZUL, (ANEROIDE) CON MANGUITO, VEJIGA Y VULVO,SIN ANILLO DE METAL CABEZA DUAL JD-3002 ()LIBRE DE MERCURIO).	L. 93,150.00	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOIICITADAS
4	10	ESFIGNOMANOMETROS PEDIATRICOS	DE MANO CON BRAZALETES DE VELERO PARA BEBES Y NIÑOS, VALVULA DE PURGA DE ALTA PRECISION QUE EVITA DESGASTE Y PERMITE AJUSTES FINOS, MICRO FILTO QUE PROTEGE LA VALVULA DE PURGA Y SISTEMA DE MEDICION. MEMBRANA ENDURECIDA ESPECIAL DE COBRE-BERILIA, MEMBRANA RESISTENTE SOBRE PRESIONES HASTA 600 MM, ESCALA LINEAL DE HASTA 300MM, HG.	20,412.50	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
8	2	BALANZAS PEDIATRICAS	CAPACIDAD: 143LB (65KG), GRADUACION DE 10 OZ/20GR. MEDICION DE LA	L. 23, 862.50	DICOSA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SIENDO OTRO



			BANDEJA 24/ 1/8 X 14/2 X 3-1/4 X 613 MM X 368MM X 83MM, BANDEJA PLASTICA FACIL DE LIMPIAR LEGIBLE TANTO EN LBS COMO EN KG.		PRECIO MAS BAJO. SE LE ADJUDICA AL SEGUNDO LUGAR EN PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	10	BALANZAS DE PIE DE ADULTO CON TALLIMETRO	CAPACIDAD 500LB/200KG, CONTRAPESOS INCLUIDA, GRADUACION 1/4/100G, TAMAÑO DE PLATAFORMA 10 1/2 X 3 1/4" X 356MM X 83 MM ALTO. BARRAS DE EQUILIBRIO GIRATORIAS FACILES DE LEER EN LB Y KG. VARILLA DE ALTURA DE LECTURA DOBLE PROFESIONAL 23"-84"/60CM-213CM. CALIBRADA EN FABRICA PARA GARANTIZAR LA PRECISION, RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO INOXIDABLE POR DENTRO Y POR FUERA.	L. 98,612.50	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
10	20	OFTALMOSCOPIOS	BOMBILLO LED ABERTURAS Y LOS FILTROS DE TAMAÑO TRADICIONAL, LIVIANO PARA MAYOR PORTABILIDAD Y FACILIDAD DE USO, COLOR NEGRO, LONGITUD TOTAL 17.5CMS. ANCHO DE CABEZAL 3.3CMS, DIAMETRO DE MANGO 2.1CMS, PESO SIN BATERIA 71.6GR (0.16 LIBRAS), TIPO DE BATERIA NO INCLUIDA, ALCALINA AA (x2), RANGO DE DIOPTRIAS-20A+20.	L. 97,750.00	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
11	20	OTOSCOPIO PORTATIL	CABEZAL DE OTOSCOPIO CON SU RESPECTIVO MANGO Y ESTUCHE PARA GUARDAR	73,025.00	COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SIENDO EL PRECIO MAS BAJO. SE LE ADJUDICA AL SEGUNDO LUGAR EN PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
16	20	EQUIPO DE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE VIA AEREA SUPERIOR	FOCO, GANCHO ABOTONADO TALLA ADULTA Y PEDIATRICA DE ACERO INOXIDABLE GANCHO DE AZO DE BILLEAU DE ACERO INOXIDABLE NO. 1 2 y 3 ESPEJO LARÍNGEO DE ACERO INOXIDABLE PINZA SIN DIENTES DELGADA, ESPECULO NASAL M TALLA 5, FORCEPS CUERPO EXTRAÑO DE 19MM.	L. 839,500.00	UNICA OFERTA PRESENTADA
17	10	NEBULIZADORES HOSPITALARIOS	CON CUATRO SALIDAS.	L. 46,287.50	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

				ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
19	10	AMBU COMPLETO DE ADULTO REUTILIZABLE (RESUSITADOR MANUAL)	VOLUMEN TIDAL 700ML, VOLUMEN TOTAL DE LA BOLSA 1475ML, DIMENSIONES 291MM, X128MM VOLUMEN DE LA BOLSA DEL DEPOSITO 2600ML. MASCARILLA DE CILICON.	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
21	10	DESTRUCTOR DE AGUJAS	PORTATIL, ELECTRICO DE FACIL FUNCIONAMIENTO, DE FACIL DESINTEGRACION DE LAS AGUJAS. ACCESIBLE PARA LA LIMPIEZA, CAPACIDAD PARA DESTRUCCION DE 4000 AGUJAS, CORRIENTE 110V, TEMPERATURA DE 1,400 GRADOS.	COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SIENDO EL PRECIO MAS BAJO. SE LE ADJUDICA AL SEGUNDO LUGAR EN PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
22	7	ESTERILIZADORES (AUTOCLAVES) MODELO 2340	FACIL MANEJO, SISTEMA DE CONTROL SIMPLE, TRES SET DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACION. MONITOR INTERDEPENDIENTE DE TEMPERATURA Y PRESION. DETECTOR DE INSUFICIENCIA DE AGUA, TRES ESTANTES, TRES BANDEJAS, VOLUMEN DE CAMARA, 120VOLTIOS, 19 LITROS, 11.7 AMPERIOS, 50/60 HZ, 1 PH. COLOR METALICO O MATE.	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
25	6	SISTEMA INTEGRADO DE PARED DE OFTALMOSCOPIO	DE 2 MANGOS DE USO DE OFTALMOSCOPIA Y OTOSCOPIA, ENCENDICO/APAGADO AUTOMATICO DE CONMUTACION DE LOS MANGOS, TENSION DE SALIDAD CONSTANTE DE 3.5 V. CON UNA ADECUADA LUZ PARA CADA EXPLORACION MANGO ANTIDESLIZANTE ERGONOMICO, EQUIPADO CON UN MECANISMO DE CONTROL DE BRILLO PARA LA REGULACION VARIABLE DE LA LUZ, CABLE DE ESPIRAL QUE PERMITA UN RADIO DE TRABAJO DE TRES METROS.	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TOTAL L. 2,232,351.25				

LOTE NO.2					
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION
3	100	RIÑONERAS MEDICAS	ACERO INOXIDABLE AISI304 ESPESOR MINIMO 0.6 MM DIMENSIONES 162X77X31MM AUTOCLAVABLE.	L. 25,875.00	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS



4	15	LAMPARA CUELLO DE GANSO	LAMPARA DE 16 CUELLO DE GANZO FLEXIBLE SE AJUSTA A 360 GRADOS, BASE DE ACERO. PARA USO CON BOMBILLAS INCANDESCENTES DE HASTA 60 VATIOS.	L. 36,207.75	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
5	10	BASINICAS METALICAS HOSPITALARIAS	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE ERGONOMICO STANDARES.	L. 43,700.00	UNICA EMPRESA OFERTADA
9	20	TAMBORES PEQUEÑOS	ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 18X5CM.	L. 74,750.00	UNICA OFERTA PRESENTADA
TOTAL L. 180,532.75					

LOTE NO.3

No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION
2	2	MONITOR Y DESFIBRILADOR CARDIACO	DESFIBRILADOR EN FORMA DE ONDA EXPONENCIAL TRUNCADA, BIFASICA. AJUSTADO EN FUNCION DE LA IMPEDANCIA DEL PACIENTE APLICACIÓN DE CHOQUE POR MEDIO DE PALETAS ADHESIVAS MULTIFUNCIONHALES O PALETAS DE DESFIBRILACION (ADULTO/EXTERNA), ESCALAS 1,2,4,5,6,7,8,9,10,20,30,50,80, 100,150,200,250,300. E360 JOULES, ENERGIA MAXIMA LIMITADA A 50J, CON PALETAS INTERNAS O INFANTILES; CON BOTON DE ENCENDER/APAGAR, CARGAR, CHOQUE, SINCRONISMO, SELECCION DE ENERGIA BOTON DE TERAPIA EN EL PANEL FRONTAL, COMANDO DE CARGA, BOTOS EN LAS PALETAS EXTERNAS, COMANDO DE CHOQUE, BOTONES EN LAS PALETAS EXTERNAS.	L. 215,337.50	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TOTAL L. 215,337.50					

LOTE NO.7

No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION
1	20	ANDADORES PARA ADULTO	DE ACERO INOXIDABLE, REGULABLE Y PLEGABLE, SIN RUEDAS, REGULADORES PARA ADULTOS DE DOS PASOS	20,010.00	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
2	20	JUEGOS DE MULETAS	FABRICADAS DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA. ADAPTABLE PARA PACIENTES EN 355 A 190CM DE ESTATURA, SISTEMA DE DOBLE BOTON PARA FACIL AJUSTE, SOPORTE DE PESO HASTA DE 550' LIBRAS.	11,247.00	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS



TOTAL L. 31,257.00

LOTE NO.10					
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION
13	1	UNIDAD ROTADORES TUBOS DE ENSAYO	MESCLADOR DE TUBOS 8 PLAZAS VELOCIDAD FIJA DE 25 CICLOS/MIN.OPERA CON 120 V.	L. 16,042.50	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TOTAL L. 16,042.50					

LOTE NO.11					
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION
5	2	ESPECULOS TEFLONADOS	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE 2 TALLA M	L. 8,625.00	UNICA OFERTA PRESENTADA
6	2	ESPECULOS TEFLONADOS	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE 2 TALLA L	L. 8,625.00	UNICA OFERTA PRESENTADA
7	2	ULTRASONIDOS	2D/3D, MODO M, BPOWER DOPPLER, TRANSDUCTOR INTRACAVITARIO, TRANSDUCTOR CONVEXO Y LINEAL.	L. 719,037.50	GRUPO TECNICO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SIENDO EL PRECIO MAS BAJO.SE LE ADJUDICA AL SEGUNDO LUGAR EN PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	2	IMPRESORAS PARA ULTRASONIDOS	APLICACIONES MEDICAS. IMPRESIÓN TERMICA DIRECTA, RESOLUCION 235dp, GRADUACIONES, PROCESAMIENTO DE 8 BITS (256 NIVELES).	L. 52,152.50	PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA EN COMPRACION CON LAS DEMAS PARTICIPANTES Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TOTAL L. 788,440.00					

CLAUSULA TERCERA: Declara “LA SECRETARÍA” que el valor de la oferta económica proporcionada y adjudicada a “EL PROVEEDOR” para el **CONTRATO DE “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL”, REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019**, por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,463,961.00)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas, mismo que será retenido por la Gerencia Administrativa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2019 .-**CLAUSULA CUARTA:** Continua manifestando “LA SECRETARÍA” que el monto total de este



Contrato se pagará en moneda nacional (Lempiras), afectando la estructura presupuestaria siguiente: Institución 070, Programa: 03, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Act/Obra 03, Objeto del Gasto 42420, Centro Gestor 3106000004 Dirección de Sanidad Policial, Fondo 1101 **-CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:**

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
UNA (01)	60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la Transcripción del Contrato.	La Totalidad de los Bienes

CLAUSULA SEXTA: PAGOS: Se realizará un solo pago por la entrega total de los bienes de los lotes e items recepcionados a entera satisfacción por “**EL CONTRATANTE**”, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional .-**CLAUSULA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN: DIMEX MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.)** deberá entregar de acuerdo a los lotes e ítem adjudicados, El suministro de los bienes y será recibido por un representante de la Dirección de Sanidad Policial y un Representante de Auditoria Interna, para este efecto según el plan de entrega, quienes verifican el cumplimiento de la Calendarización y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, para la entrega del suministro se elaborará Acta de Recepción firmada y sellada por ambas partes a entera satisfacción; “**EL PROVEEDOR**” **DIMEX MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.)**, deberá coordinar con “**EL CONTRATANTE**” la programación del día y la hora para la recepción de dichos bienes; “**EL PROVEEDOR**”, deberá presentar los documentos siguientes para la realización del pago: a) Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; b) Acta de Recepción de los bienes firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de tarjeta de identidad; c) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Calidad; d) Copia del Contrato suscrito por ambas partes; e) Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y; f) Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R..-**CLAUSULA OCTAVA:** Continua manifestando “**LA SECRETARÍA**”, que “**EL PROVEEDOR**” está en la obligación de constituir a favor de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, una Garantía de Cumplimiento que será expedida por una Institución bancaria nacional legalmente establecido en la



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
República de Honduras, por un monto igual al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del presente Contrato, garantía de la que se dispondrá en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de las obligaciones que resulta a su cargo, según el presente Contrato. Esta Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del presente Contrato, según lo determina el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado. **-CLAUSULA NOVENA: LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS “EL PROVEEDOR”** manifiesta que está debidamente autorizado para la distribución y comercialización del producto adjudicado, responsabilizándose por brindar la óptima calidad del mismo y a sustituirlos en caso de defectos o que no reúnan las condiciones y especificaciones técnicas ni la calidad esperada: **GARANTIA DE CALIDAD:** Al efectuarse la recepción final del “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL”, y realizada la terminación del contrato, “EL PROVEEDOR” sustituirá la Garantía de Cumplimiento del contrato por una **Garantía de Calidad** con una vigencia de un (01) año, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor. **-CLAUSULA DECIMA: MULTAS POR ATRASOS: “EL PROVEEDOR”** pagará a “LA SECRETARIA” en concepto de multas por cada día de atraso, Cero Punto treinta y seis Por Ciento (0.36%) de conformidad al artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año dos mil diecinueve (2019). En este caso no se requerirá notificación de la mora. Lo anterior sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento en los casos que procediera, así como de resarcir las multas e indemnizaciones por los daños y perjuicios a favor de LA SECRETARIA que pudiere corresponderle legalmente. **-CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION Y SUBCONTRATACION: “LA SECRETARIA”** declara que el presente Contrato no podrá ser cedido por “EL PROVEEDOR”, a ninguna otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera; la violación a esta Cláusula dará lugar a que “LA SECRETARIA” o en su defecto, el Órgano Estatal competente, ejecute contra “EL PROVEEDOR” las acciones legales que correspondan. **-CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MESAS DE RESOLUCION DE DISPUTAS:** En caso de controversias o disputas entre las partes, se someterán a las mesas de Resolución de Disputas contenido en el artículo 3-A del Decreto No. 266-2013, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadana y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, sin menoscabo de someter su conocimiento a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA**



DECIMA TERCERA: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACIÓN DEL

CONTRATO: “LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado el contrato sin ninguna responsabilidad por las causas siguientes: 1) Por la Expiración del plazo contractual; 2) Por incumplimiento del suministro.- **“LA SECRETARIA”**, sin perjuicio de otros recursos en su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito dirigida a **“EL PROVEEDOR”** en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega ninguno de los suministros dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por **“LA SECRETARIA”**; b) Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con cualquier obligación en virtud del contrato; c) Por la disolución de la Empresa Mercantil **DIMEX MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.)** salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a **“LA SECRETARIA”** su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que esta ocurra, **“LA SECRETARIA”** podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que en este último caso, haya derecho a indemnización alguna, o a falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de **“EL PROVEEDOR”** dentro del plazo correspondiente.-

CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN POR INSOLVENCIA:

“LA SECRETARIA”: podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **“EL PROVEEDOR”** o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RECORTE**

PRESUPUESTARIO: En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: Declara **“LA SECRETARIA”** que **“EL PROVEEDOR”** cumplirá con los términos del contrato tal como lo expresó en su oferta, sobre cada una de las especificaciones requeridas. **CLAUSULA DÉCIMA**



SEPTIMA. "LA SECRETARÍA" Actúa como Órgano Contratante declara que forma parte intrínseca del presente Contrato con los documentos siguientes: a) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 005-2019; b) La oferta económica presentada por "EL PROVEEDOR"; c) Comisión de Evaluación el uno (01) de octubre del 2019, se emitió la Resolución de Adjudicación SEDS-No 1280-2019 de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), Anexos y Garantías Bancarias.-**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de la cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para sí fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: -1 Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la Información Confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma; -2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia; -3 Que durante la ejecución del contrato ninguna de las partes que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ninguno empleado o trabajador, socio o asociación autorizado o no realizara: a) Practicas corruptivas entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte;.-4 Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; -5 Mantener la debida confidencialidad sobre



toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; .-6 Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; .- 7 Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de **“EL PROVEEDOR”**: a.1. La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele, a.2. Aplicar al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **“LA SECRETARIA”**: 1) La eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. 2) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones correspondientes según del Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidades administrativa, civil o penal a las que hubiere lugar.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**: se compromete a: 1) Entregar el suministro mediante entregas estipuladas Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional SEDS-005-2019 y plan de entrega que forma parte del presente contrato; 2) Se responsabiliza de que los bienes a suministrar reúnan las especificaciones establecidas en la cláusula segunda de este contrato; 3) No podrá ceder traspasar o contratar en todo o en parte, ni tampoco asociarse para los fines de este contrato con tercera personas, sin consentimiento previo y por escrito otorgado por LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD; 4) **“EL PROVEEDOR”** cumplirá con los estándares de óptima calidad del producto.- **CLAUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”**: **“LA SECRETARIA”** Se obliga a pagar por las entregas de los suministros recibidos por la Dirección de Sanidad Policial de conformidad al acta de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte de **“LA SECRETARIA”**, asimismo a hacer las



retenciones que conforme a Ley correspondan; asimismo a realizar las retenciones que de conformidad a Ley corresponde. **-CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES:** "LA SECRETARÍA" podrá modificar por razón de interés público los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias. **-CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA:** "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" declaran que cualquier notificación que deban hacer las partes, será válida si se realiza por escrito a las siguientes direcciones: La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, Aldea El Ocotál, Francisco Morazán, Comayagüela, M.D.C. teléfono 2220-4033 y "EL PROVEEDOR" Barrio San Felipe, calle Bustamante y Rivero No. 3002, atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa correo electrónico franmel@dimexmedica.com teléfono; 2280-4444 . **-CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente en este Contrato, aceptando todas y cada una de ellas, comprometiéndose a su estricto y fiel cumplimiento.- En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la Aldea El Ocotál, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



JULIAN PACHECO TINOCO
LA SECRETARIA



JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA
EL PROVEEDOR